

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 18 de DICIEMBRE de 2018

## VISTOS:

El Informe N° 212-2018-DF-DISAD/INEN, de fecha 15 de noviembre de 2018, el Informe N° 1037-2018-OL-OGA/INEN, de fecha 30 de noviembre de 2018, el Informe N° 1026-2018-OAJ/INEN, de fecha 10 de diciembre de 2018, y;

## CONSIDERANDO:

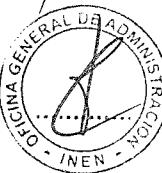
Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

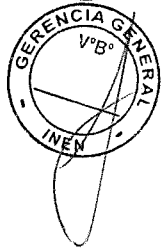
Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante la Directiva N° 001-2016-CI-OGA/INEN, denominada "Directiva Administrativa para la Toma de Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" - INEN, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 012-2016- OGA/INEN, de fecha 09 de febrero del 2016, estableció los lineamientos técnicos para la verificación de la existencia física y estado de conservación de los bienes muebles de la institución;

Que, según el Informe N° 212 -2018-DF-DISAD/INEN, de fecha 15 de noviembre de 2018, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Farmacia, y; conducente al Informe N° 1307-2018-OL-OGA/INEN, de fecha 30 de noviembre del 2018, de la Oficina de Logística, propone a los integrantes que conformarán la comisión encargada de la toma de inventario físico de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios – 2018" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, en virtud del Informe N° 1026-2018-OAJ/INEN, de fecha 10 de diciembre de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina a favor de la conformación de la comisión encargada de la toma de inventario físico de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios – 2018 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;





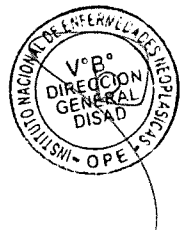
Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario emitir el documento resolutivo que apruebe la conformación de la comisión encargada de la toma de inventario físico de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios – 2018 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Contando con los vistos buenos, del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, de la Directora General de la Oficina de Administración, de la Directora General de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, de la Directora del Departamento de Farmacia y el Director Ejecutivo de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, y;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la “Comisión de Inventario de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN”, correspondiente al ejercicio fiscal – 2018, el cual quedará representado por los profesionales de la salud y administrativos siguientes:



1. **Sr. Wilfredo Wriel Rojas Arbildo** (Presidente).  
Representante Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.
2. **Sr. Manuel Barreto Nuñez. Integrante** (Integrante).  
Representante de la Oficina de Logística.
3. **Sr. Víctor Valdez Gamboa** (Integrante).  
Representante de la Oficina de Recursos Humanos.
4. **CPC. Francisco Ronald Valdivieso Cosser.** (Integrante).  
Representante de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.
5. **Sra. Consuelo de la Cruz Vilchez.** (Integrante).  
Representante de la Unidad Funcional de Almacén General.
6. **Ing. William Jesús Aguirre Trigoso.** (Integrante).  
Representante de la Oficina de Informática.
7. **Q.F. Anabel Zarate Quispe.** (Integrante).  
Representante del Almacén Especializado del Departamento de Farmacia.
8. **Q.F. Carlos Hutarra Montoya.** (Integrante).  
Representante del Servicio de Dispensación del Departamento de Farmacia
9. **Lic. Eduardo Suazo Sánchez.** (Integrante).  
Jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial.
10. **Sr. Teodoro Vargas Bautista.** (Integrante).  
Representante de la Unidad Funcional de Almacén.



5



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE,** sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Mg. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



